



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 394/2015**

Bahía Blanca, 13 de octubre de 2015

### VISTO:

El Convenio ME 796/15 del 3 de Agosto de 2015

La Resolución CSU 643/15 que convalida dicho convenio y crea los cargos docentes considerados en el programa de fortalecimiento de la planta docente de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

### CONSIDERANDO:

Que en el Programa se considera la creación de un cargo de Asistente de Docencia con Dedicación Simple para la asignatura Enfermería Familiar IV, a partir del tercer mes del primer año de programa.

Que el cargo se financiará con fondos recurrentes enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario

Lo aprobado en sesión plenaria del 7 de octubre

### POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

| Cantidad | Cargo                 | Dedicación | Asignaturas            |
|----------|-----------------------|------------|------------------------|
| 1        | Asistente de Docencia | Simple     | Enfermería Familiar IV |

Artículo 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

| JURADO TITULAR        | JURADO SUPLENTE       |
|-----------------------|-----------------------|
| Mg. Laura Lucas       | Mg. Brenda Di Giacomo |
| Lic. Idina Steel      | Mg. Sara Mercado      |
| Mg. Alejandra Mangano | Mg. Silvia Stepanosky |

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

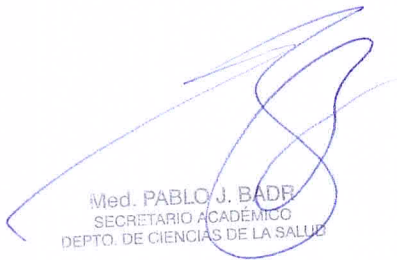


**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

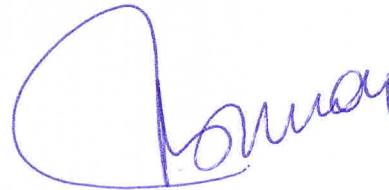
Veedor por el claustro de Profesores: Marta Arrechea  
Veedor por el claustro de Auxiliares: Ana Leidi  
Veedor por el claustro de Estudiantes: Silvia Roldán

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD